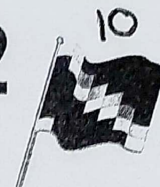




021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal



RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo Primero señala: "Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 272 prescribe: "La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, en su Artículo 232 establece que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados".

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional, establece en su Artículo 302 como competencia exclusiva del Gobiernos Autónomos Municipales en su numeral: 2) Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, y el numeral 10) Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.

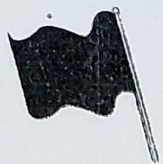
Que, la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en su Artículo Primero refiere: "La presente Ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria", así mismo en su Artículo 13 establece la nueva jerarquía normativa municipal, aplicables a los Gobiernos Autónomos Municipales, y en el inciso c) Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones.

Que, en el ámbito de sus competencias como lo consagra la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales que, en su artículo 16 (Atribuciones del Concejo Municipal) en núm. 4 señala: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

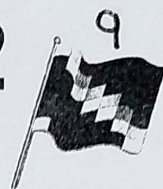
Que, la Ley Municipal N° 328/2016 (Ley Municipal de Procedimientos y Aprobación de Planimetrías) establece modalidades, requisitos y procedimientos para el fraccionamiento y aprobación de superficies de terrenos con destino a usos urbanos de manera simple y eficaz.

Bajo esos antecedentes legales y constitucionales a solicitud de la Sra. **Domitila Choquehuanca de Asistiri** con cedula de identidad N° **3337907 L.P.** en fecha **01 de agosto de 2016** solicita **APROBACION DE PLANIMETRIA POR CONSOLIDACION** adjuntando a la misma:

- Fotocopia de Folio Real N° **2.01.4.01.0218743** con sello valido únicamente para tramite en D.A.T.C. - G.A.M.E.A.
- Fotocopia de Testimonio N° **335/2012** referente a **fusión voluntaria de inmuebles** suscrita por la Sra. Domitila Choquehuanca de Asistiri con sello únicamente para tramite en D.A.T.C. - G.A.M.E.A.
- Información Rápida, únicamente con valor informativo de la Matricula N° **2014010218743**
- Fotocopia cedula de identidad de la Sra. **Domitila Choquehuanca de Asistiri** propietaria de la Urb. "LOS ANDES I" del Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto
- Documento privado de deslinde voluntario en conformidad con la colindancia **NORTE** de fecha **13 de septiembre de 2012** con reconocimiento de firmas entre la señora **Domitila Choquehuanca de Asistiri** con C.I. **3337907 L.P.** y el señor **Elodoro Quispe Quispe** con C.I. **4771214 L.P.**



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

- Documento privado de deslinde voluntario en conformidad con la colindancia **ESTE** de fecha **30 de mayo de 2016** con reconocimiento de firmas entre la señora **Domitila Choquehuanca de Asistiri** con C.I. **3337907 L.P.** y el señor **Audaz Freddy Tapia Huacara** con C.I. **3099080 OR.**
- Documento privado de deslinde voluntario en conformidad con la colindancia **ESTE Urb. Villa Paulina** de fecha **30 de mayo de 2016** con reconocimiento de firmas entre la señora **Domitila Choquehuanca de Asistiri** con C.I. **3337907 L.P.** y el señor **Walter Freddy Choque Figueredo** con C.I. **4983146 L.P.**
- Fotocopia **pago de impuestos del inmueble N° 1510385099** de la gestión **2015.**
- Fotocopia **pago de impuestos del inmueble N° 1510385098** de la gestión **2014.**
- Informe técnico (anillado) y **PLANO DE LOTE GEORREFERENCIADO** visado por **COTOBOL – CEA** con registro **150206** de fecha **20 de abril del 2015.**
- Nómina de adjudicatarios de la urbanización **"LOS ANDES I"** que consta del file personal de todos y cada uno de los lotes que conforman la presente planimetría, **fojas 001 a 513**

Que por notificación **CITE: DAT/UV/N/087/17** de fecha **9 de mayo del 2017** a la Sra. **Domitila Choquehuanca de Asistiri** con C.I. **3337907 L.P.**, emitida por el Arq. **David Romero Pérez**, Procesador Vial Unidad de Vialidad D.A.T. – S.M.P.I.U. solicita: presentar el acta de conformidad con propietario colindante **Antonio Velásquez** inherente al ancho de vía que figura en la propuesta de planimetría.

Que por nota presentada en fecha **03 de noviembre de 2017** de la Sra. **Domitila Choquehuanca de Asistiri** dirigida al Arq. **Víctor Espejo Martínez**, Director de la Dirección de Administración Territorial – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, hace conocer la conformidad con la nominación de calles, donde también adjunta: documento privado de deslinde voluntario en conformidad de colindancia **OESTE**, de fecha **26 de mayo del 2017** con reconocimiento de firmas entre el Sr. **Dionicio Huayllani Marca** con C.I. **304814 L.P.** con la Sra. **Domitila Choquehuanca de Asistiri** con C.I. **3337907 L.P.**, y documento privado de deslinde voluntario de conformidad de colindancia **OESTE** de fecha **26 de mayo del 2017** con reconocimiento de firmas entre el Sr. **Sergio Boris Salazar Castillo** con C.I. **2700079 L.P.** con la Sra. **Domitila Choquehuanca de Asistiri** con C.I. **3337907 L.P.**

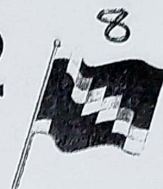
Cursa en antecedentes proyecto de planimetría de la **URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8** de la ciudad de **EL ALTO** elaborado por la Arq. **Julia Ojeda Soruco**, con registro nacional Nro. **7196** en formato físico y digital.

Que por Informe **CITE: DATC/AC/JPCH/0962/2016** de fecha **19 de septiembre del 2016** emitido por el Lic. **Julio Pacosaca Chambi**, Técnico de Cartografía, al Arq. **Víctor Hugo Rodríguez A.**, Jefe Unidad de Administración Territorial – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con Referencia: **"VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO PROP. DOMITILA CHOQUEHUANCA DE ASISTIRI (solicitud de aprobación de planimetría por consolidación)"** señala que **"...la propiedad se ubica dentro del Área Urbana (Ley Municipal N° 068/2014) categorizado como Terreno en Bruto"** y al mismo tiempo **"...solicita verificar los documentos legales de derecho propietario por la unidad correspondiente."**

Que por Informe **CITE: DATC/UAT/AJT/APT/103/2017** de fecha **21 de marzo del 2017** emitido por el Dr. **Marco Antonio Paredes Ticona** Asesor Jurídico Técnico U.A.T. y D.A.T.C. – G.A.M.E.A. al Arq. **Víctor Hugo Rodríguez A.**, Jefe Unidad de Administración Territorial – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, con Referencia: **"CONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA ZONA "LOS ANDES I" DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8"** señala **"Teniendo un total de 54000.00 m2, acreditados bajo esos antecedentes remito la presenta carpeta ante su autoridad para la designación de técnico esto con el objeto de que por el área técnica proceda a su consideración y si corresponde se determine la prosecución técnica del trámite."**



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que por Informe CITE: DAT/UC/FRCP/036/2017 de fecha 07 de abril de 2017 emitido por el Tec. Freddy Richard Cosme Parra, procesador Catastral, dirigido al Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo, Jefe Unidad de Administración Territorial con Referencia: "AVALUO COMERCIAL URB. "LOS ANDES I" DISTRITO MUNICIPAL N° 8" define "El valor catastral del terreno por m2 es de trescientos treinta y ocho 95/100 bolivianos".

Que por Informe CITE: DAT/UC/FRCP/035/2017 de fecha 07 de abril del 2017 emitido por el Tec. Freddy Richard Cosme Parra, procesador Catastral, al Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo, Jefe Unidad de Administración Territorial con Referencia: "GRADO DE CONSOLIDACIÓN MEDIANTE LEY MUNICIPAL N° 328/2016 URB. "LOS ANDES I" DISTRITO N° 8" señala "...se puede verificar que la urbanización Los Andes I, cuenta con el 80.77% de construcciones sólidas y asentadas antes o hasta el año 2014 de tal manera que si cumple con los requisitos exigidos por la Ley Municipal N° 328/2016, por tanto si cuenta con el grado de consolidación exigido como requisito..."

Que por Informe CITE: DAT/UV/DRP/363/2017 de fecha 26 de junio del 2017 emitido por el Arq. David Romero Pérez, Procesador Vial, dirigido al Arq. Miguel Ángel Guzmán Cornejo, Jefe Unidad de Administración Territorial con Referencia: "REMISIÓN PROYECTO DE TRAZO VIAL URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" (APROBACIÓN VÍA CONSOLIDACIÓN)" señala "La aprobación vía consolidación de la planimetría de la urbanización presentada deberá adecuarse en función al trazo vial definido, reflejado en el plano adjunto."

Que por Informe CITE: DAT/UAT/CM-S/208/2017 de fecha 10 de julio de 2017 emitido por el Arq. Sergio Cahuana Márquez, Unidad de Administración Territorial, al Arq. Miguel A. Guzmán Cornejo, Jefatura de Administración Territorial, con Referencia: "TRAMITE APROBACION DE PLANIMETRÍA URBANIZACIÓN LOS ANDES I", señala "La planimetría debe ser adecuada a los trazos viales definidos por la unidad de vialidad de acuerdo a sus perfiles transversales, nominación de vías y demás observaciones marcadas."

Que por Informe CITE: DAT/UAT/ahmr/P-001/2018 de fecha 08 de enero del 2018 emitido por el Arq. Reynaldo M. Huacanique Apaza, Unidad de administración territorial, al Arq. Miguel A. Guzmán Cornejo, Jefatura de Administración Territorial, con Referencia: "APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA (VÍA CONSOLIDACIÓN) URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DISTRITO MUNICIPAL N° 8" señala "En tanto la presente planimetría respeta vías del sector, colindante de acuerdo a planimetría adjunto, y se toma en cuenta el informe CITE: DATC/AC/JPCH/0962/2016 y CITE: DAT/UV/DRP/0363/2017 donde no se advierte sobre posición ni invasión a vías, por lo tanto, al no existir ningún impedimento se determina su procedencia técnica, Con respecto a los deslindes corresponde verificar por la parte legal."

Que por Informe CITE: DAT/UAT/046/2018 de fecha 07 de mayo del 2018 emitido por el Dr. Marco Antonio paredes Ticona, Asesor Legal Técnico D.A.T. - G.A.M.E.A. al Dr. Jeral R. Quisbert López, Director General de Asesoría Legal - G.A.M.E.A., con Referencia: "CESIÓN DE ÁREAS DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8" señala "En consecuencia remito la presente carpeta a efecto que, por la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal dependiente de su Dirección, previa compulsu de los antecedentes se proceda a la suscripción de la cesión de las ares públicas de acuerdo a detalle descrito procediéndose de manera posterior a su registro en Derechos Reales a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto."

Que por fotocopia de cedula de identidad del Sr. Luis Asistiri Ramírez y la Sra. Domitila Choquehuanca de Asistiri, junto a Información Rápida de la matrícula 2014010218743 de fecha 23 de mayo del 2018, se verifica datos de los interesados.

Que por Informe CITE: DGAL/UDRBDM/GRBV/INF.056/2018 de fecha 01 de junio del 2018 emitido por el Dr. Gary Rommel Blanco Vargas, Asesor Legal de la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal

3

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

D.G.A.L. – G.A.M.E.A. al Dr. Jeral R. Quisbert López, Director General de Asesoría Legal – G.A.M.E.A. con Referencia: **"REMISIÓN DE LA MINUTA DE CESIÓN DE ÁREAS DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DE DISTRITO MUNICIPAL N° 8."** señala "El suscrito sugiere proceder a la suscripción de la MINUTA DE CESIÓN DE ÁREAS A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO para su protocolización de la minuta de cesión de áreas a título gratuito a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto para su protocolización correspondiente y consiguiente registro ante oficinas de Derechos Reales..."

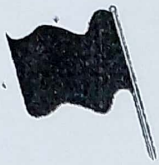
Que por notificación N° 322/2018 de fecha 08 de junio del 2018 emitido por el Sr. Marco Palacios Zaconeta, Oficial de Notificaciones Dirección General De Asesoría Legal – G.A.M.E.A. a la señora Domitila Choquehuanca de Asistiri con C.I. 3337907 L.P., con el informe CITE: DGAL/UDRBDM/GRBV/INF.056/2018 con Referencia: **"REMISIÓN DE LA MINUTA DE CESIÓN DE ÁREAS DE LA URBANIZACIÓN LOS ANDES I DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8"**. Se notifica a la Señora propietaria la solicitud de remisión de la Minuta de cesión de Áreas.

Que por Informe CITE: DGAL/UDRBMD/GRBV/INF.0153/2018 de fecha 31 de octubre del 2018 emitido por el Dr. Gary Rommel Blanco Vargas, Asesor Legal de la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal D.G.A.L. – G.A.M.E.A. a la Arq. Nancy Mamani Condori, Directora da Administración Territorial – G.A.M.E.A. con Referencia: **"RESPUESTA AL INFORME CITE:DAT/UAT/046/2018"** señala "La Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal Dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal, realizo el registro de la Escritura Publica N° 1314/2018 de fecha 30 de agosto de 2018 sobre una cesión gratuita de terrenos a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, efectuada por los Sres. Domitila Choquehuanca de Asistiri con C.I. 3337907 L.P. y Luis Asistiri Ramírez Hilda con C.I. 2281334 L.P.,... obteniendo el Folio Real con Matrícula N° 2.01.4.01.0245511", adjuntando al mismo fotocopia simple con sellos de la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal - G.A.M.E.A., del Testimonio de: "PROTOCOLIZACIÓN DE: MINUTA DE CESIÓN DE ÁREAS A TÍTULO GRATUITO y del FOLIO REAL", documentos a los cuales se hace referencia.

Que por comprobante de pago a nombre del contribuyente Domitila Choquehuanca de Asistiri por: "DERECHO DE URBANIZACIÓN" con registro N° 0595828 de fecha 21 de diciembre de 2018, se evidencia el respectivo el cumplimiento del presente requisito.

Que por Informe CITE: DAT/AC/DMH/0084/2019 de fecha 30 de enero del 2019 emitido por Dora Mamani Huanca Técnico – Área de Cartografía, al Arq. Miguel A. Guzmán Cornejo, Jefe Unidad de Administración Territorial – D.A.T., con Referencia: **"VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO PROP. DOMITILA CHOQUEHUANCA DE ASISTIRI (APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN)"** señala "El polígono ha sido incorporado en archivo digital del Área de Cartografía del G.A.M.E.A., de acuerdo a las siguientes coordenadas UMT/zona 19, señalada en su levantamiento topográfico georreferenciado." y al mismo tiempo menciona que "Por otro lado, la propiedad se ubica dentro del Área Urbana (Ley Municipal N° 176/2014) categorizado como Terreno Rustico".

Que por Informe CITE: DAT/UAT/RM/P-009/2019 de fecha 26 de febrero del 2019 emitido por el Arq. Reynaldo M. Huacaníque Apaza, Unidad de Administración Territorial, al Dr. Marco A. Paredes Ticona, Asesor Legal Técnico, con Referencia: **Aprobación planimetría (VÍA CONSOLIDACIÓN) URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DISTRITO MUNICIPAL N° 8"** señala "En tanto la presente planimetría respeta las vías del sector, colindante de acuerdo a planimetría adjunto, y se toma en cuenta el informe CITE: DATC/AC/JPCH/0962/2016 y CITE: DAT/UV/DRP/0363/2017 donde no se advierte sobre posición ni invasión a vías, por lo tanto al no existir ningún impedimento es que se determina su procedencia técnica, con respecto a los deslindes corresponde verificar por la parte legal."



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que por Informe CITE: DAT/UAT/ALT/099/2019 de fecha 20 de marzo del 2019 emitido por el Dr. Marco A. Paredes Ticona, Asesor Legal Técnico D.A.T. – G.A.M.E.A., al Arq. Miguel Guzmán Cornejo, Jefe de la Unidad de Administración Territorial – D.A.T., de Referencia: "CONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN "LOS ANDES I", DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8" señala "En consecuencia al contar con respaldo legal y técnico conforme informes: CITE: DATC/UAT/AJT/APT/103/2017, CITE: DAT/AC/DMH/0084/2019, CITE: DAT/UC/FRCP/036/2017, CITE: DAT/UC/FRCP/035/2017, CITE: DAT/UV/DRP/0363/2017, CITE: DGAL/UDRBDM/GRBV/INF.0153/2018 y CITE: DAT/UAT/RM/P-009/2019 corresponde proceder con la emisión de la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva, que disponga la aprobación de la planimetría en la vía de consolidación de la Urbanización "Los Andes I", del Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto."

Que, por Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva, que aprueba la planimetría en la vía de consolidación de la Urbanización "Los Andes I", del Distrito Municipal N° 8 de la ciudad de El Alto, se identificó que cuenta únicamente con la firma del Abg. Marco Antonio Paredes Ticona, Asesor Legal Técnico S.M.P.D.T. – D.A.T. – U.A.T.

Que por Informe CITE: DAT/UAT/ALT/100/2019 de fecha 22 de marzo del 2019 emitido por el Abg. Marco Antonio Paredes Ticona, Asesor Legal Técnico, U.A.T. y D.A.T. – G.A.M.E.A., dirigido a la Arq. Nancy Mamani Condori, Directora de Administración Territorial – G.A.M.E.A. con Referencia: "REMISIÓN DE RAME – DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DE DISTRITO MUNICIPAL N° 8" señala "En consecuencia se remite R.A.M.E. – A.L.T. (Fs. 3) con las suficientes copias (11 ejemplares) para su prosecución a los efectos consiguientes..."

Que por nota de fecha 09 de abril del 2019 emitida por la Sra. Domitila Choquehuanca Vda. de Asistiri con C.I. 3337907 L.P. dirigida a la Arq. Nancy Mamani Condori, Directora de Administración Territorial – G.A.M.E.A., con Referencia: "INFORMAR SOBRE ACTUALIZACIÓN DE ESTADO CIVIL Y OTROS", la propietaria informa el fallecimiento de su esposo y menciona "...situación que abrió la sucesión hereditaria a favor de mí y de mis hijos como consta en el testimonio N° 5613/2018..." y a su vez "...hace co-propietarios a mis hijos de la Urb. Los Andes I" para lo cual adjunta fotocopia simple de la declaratoria de herederos con Testimonio N° 5613/2018 junto a las fotocopias de la cedula de identidad de los Herederos.

Que por nota de fecha 04 de septiembre del 2019 emitida por la Sra. Domitila Choquehuanca Vda. de Asistiri con C.I. 3337907 L.P., dirigida a la Arq. Nancy Mamani Condori, Directora de Administración Territorial – G.A.M.E.A., con Referencia: "SOLICITUD DE DESARCHIVO DE TRAMITE 4516-18". Se da prosecución a lo solicitado.

Que por Informe CITE: DAT/UAT/ALT/618/2019 de fecha 02 de octubre de 2019 emitido por el Abg. Marco Antonio Paredes Ticona, asesor legal D.A.T. – G.A.M.E.A. dirigido a Abg. Erick Usnayo G., jefe de asesoría legal D.A.T. – G.A.M.E.A., con referencia: "VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y DESLINDES DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" señala "...solicito que por la misma instancia (área de cartografía) se verifique la pertinencia de los deslindes presentados y si estos son suficientes de acuerdo al mapa cartográfico."

Que por Informe CITE: DAT/AC/DMH/1379/2019 de fecha 22 de noviembre del 2019 emitido por la Sra. Dora Mamani Huanca, Técnico – Área de Cartografía, dirigido a la Arq. Natividad Córdova Quispe., Jefe de Unidad Catastro Municipal y Cartografía, con Referencia: "VERIFICACIÓN DE LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO PROP. DOMITILA CHOQUEHUANCA VDA. DE ASISTIRI APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VIA CONSOLIDACIÓN" señala "Se adjunta plano con verificación de colindancias: noreste colinda con Eliodoro Quispe Quispe, al Este colinda con las Urbanizaciones Virgen del Socavón y Villa Paulina y al Oeste con Sergio Boris Salazar y Otros, actualmente al sur no se cuenta con registros de inserciones."

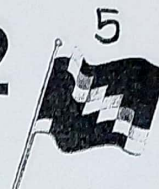
Que por Informe CITE: DAT/AC/DMH/1393/2019 de fecha 02 de diciembre del 2019 emitido por la Sra. Dora Mamani Huanca, Técnico – Área de Cartografía, dirigido a la Arq. Natividad Córdova Quispe, Jefe de Unidad

5

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

de Catastro Municipal y Cartografía, con Referencia: "VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO..." señala "Según el mosaico cartográfico de referencia la urbanización LOS ANDES I, contaría con las actas de deslinde de acuerdo a las inserciones con las que actualmente se cuenta siendo que al sur actualmente no existen registros de inserción como así también una parte del lado oeste y del norte no tienen registro para esto se adjunta el cuadro de referencia de los colindantes de la urbanización Los Andes I."

Que por Informe CITE: DAT/AC/DMH/1603/2019 de fecha 30 de diciembre del 2019 emitido por la Sra. Dora Mamani Huanca, Técnico - área de cartografía, dirigido a la Arq. Natividad Córdova Quispe, Jefe de Unidad Catastro Municipal y Cartografía, con Referencia: "VERIFICACIÓN DEL LEVANTAMIENTO GEORREFERENCIADO..." señala "De acuerdo al proveído de fecha 19/12/2019 se precedió a corregir el informe CITE: DAT/AC/DMH/1379/2019 y también el informe con CITE: DAT/AC/DMH/1393/2019."

Que por Informe CITE: DAT/UAT/RM/P-009/2020 de fecha 27 de enero del 2020 emitido por el Arq. Reynaldo M. Huacanique Apaza, Unidad de Administración Territorial, dirigido al Abg. Erick Usnayo Gonzales, Jefe Unidad de Asesoría Legal, con Referencia: "APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA (VÍA CONSOLIDACIÓN) URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DISTRITO MUNICIPAL N° 8", señala "en tanto la presente planimetría respeta las vías del sector, colindante de acuerdo a planimetría adjunto, y se toma en cuenta el informe CITE: DAT/AC/DMH/1379/2019, CITE: DAT/AC/DMH/1393/2019 y CITE: DAT/UV/DRP/0363/2017 donde no se advierte sobre posición ni invasión a vías, por tanto al no existir ningún impedimento se determina su procedencia técnica, Con respecto a los deslindes corresponde verificar por la parte legal".

Que por informe CITE: DAT/UAL/AL/210/2020 de fecha 13 de febrero del 2020 emitido por el Abg. Marco Antonio Paredes Ticona, Asesor Legal D.A.T. - G.A.M.E.A. dirigido al Abg. Erick Usnayo G., Jefe Unidad de Asesoría Legal D.A.T. - G.A.M.E.A., con Referencia: "CONSIDERACIÓN DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I", DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8", señala "En consecuencia el presente trámite cuenta con el respaldo legal y técnico, habiéndose dispuesto la procedencia técnica, además de Que por el pronunciamiento de la unidad de defensa y Regularización de Bienes de dominio Municipal de la Dirección General de Asesoría Legal respecto a la sesión de áreas públicas a favor del GAMEA y por otra parte se tiene certeza que los interesados han hecho efectivo el pago por derecho de urbanización..."

Que por Informe CITE: DAT/UAL/AL/211/2020 de fecha 14 de febrero del 2020 emitido por el Abg. Marco Antonio Paredes Ticona, Asesor Legal D.A.T. - G.A.M.E.A. dirigido a la Arq. Nancy Mamani Condori, Directora de Administración Territorial - G.A.M.E.A. con Referencia: "REMISIÓN DE LA R.A.M.E. DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8" señala "En consecuencia se remite R.A.M.E. A.L. (Fs. 4) con las suficientes copias (11 ejemplares) para su prosecución a los efectos consiguientes..."

Que por nota CITE: DAT/P-4516(SIST)-18/008/2020 de fecha 11 de septiembre del 2020 emitido por la Arq. Nancy B. Mamani Condori, Director de administración Territorial S.M.D.T. - G.A.M.E.A., dirigido al Lic. Alex Torrez Soruco, Secretario municipal para el desarrollo territorial - G.A.M.E.A. con Referencia: "REMITE R.A.M.E. DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8", a la Secretaría Municipal para el Desarrollo Territorial. Se realiza la remisión de lo indicado.

Que por nota CITE: SMDT-373/2020 de fecha 21 de septiembre del 2020 emitida por el Lic. Alex Torrez Soruco, Secretario Municipal para el desarrollo territorial, dirigido a la Lic. C. Soledad Chapetón Tancara, Alcaldesa



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Municipal – G.A.M.E.A., señala "...remite a su autoridad R.A.M.E. DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I", del distrito municipal n° 8".

Que por nota de fecha **23 de noviembre del 2020** dirigida a la Arq. Nancy Mamani Condori, Directora de Administración territorial, nota emitida por el Sr. Galo Quispe Condori con C.I. 6039132 L.P. quien en su condición de Presidente de la Zona "Los Andes I" del Distrito Municipal 8 de la ciudad de El Alto, presenta documento privado de deslinde voluntario en conformidad de colindancia con la Av. Belén de fecha 20 de octubre de 2020 con reconocimiento de firmas entre la señora Domitila Choquehuanca de Asistiri con C.I. 3337907 L.P. y el señor Galo Quispe Condori con C.I. 6039132 L.P.

Que por Informe CITE: DAT/UV/INF./1098/2020 de fecha **14 de diciembre del 2020** emitido por el Arq. David Romero Pérez, Procesador Vial – G.A.M.E.A. dirigido a la Lic. Soledad Chapetón Tancara, Alcaldesa Municipal – G.A.M.E.A. con Referencia: "REMISION DE INFORME" indica que "Se, acordó que, mediante los interesados deberán presentar el acta de compromiso para que el ancho de vía se establezca físicamente con los 15.00 m. por parte de la Sociedad Agropecuaria Industrial y Técnica S.R.L. y la propietaria de la Urbanización Los Andes I." y en su parte conclusiva señala "Para tal efecto se remite el acta de compromiso notariado con reconocimiento de firmas."

Que por Informe CITE: DAT/UV/INF./326/2021 de fecha **10 de marzo del 2021** emitido por el Arq. David Romero Pérez, Procesador Vial G.A.M.E.A. dirigido a la Lic. C. Soledad Chapetón Tancara Alcaldesa Municipal – G.A.M.E.A. con Referencia: "REMISION DE INFORME" señala "...según la cesión de vías que corresponde a cada propiedad, en el caso de la propiedad denominada como urbanización Los Andes I, si cumplió con la cesión de vías correspondiente a los 7.50m en ese entendido la unidad de vialidad sugiere la prosecución al trámite que va realizando la interesada..."

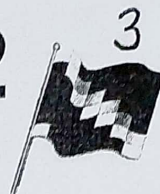
Que por notificación CITE: DAT/UV/N/040/21 de fecha **23 de marzo del 2021** emitida por el Arq. David Romero Pérez, Procesador Vial Unidad de Vialidad D.A.T. a la Sra. Mercedes Laura Asistiri Choquehuanca con C.I. 5974367 L.P. quien según TESTIMONIO N° 358/14, se verifica que ostenta un poder especial otorgado por la Sra. Domitila Choquehuanca Vda. de Asistiri y los herederos en su totalidad, la notificación en su parte relevante señala "De acuerdo a lo mencionado en el anterior punto la Unidad de Vialidad requiere que los interesados inicien las acciones judiciales pertinentes respecto al incumplimiento del documento notariado 5519/2020 correspondiente a ratificación de deslinde y mutuo acuerdo."

Que por nota de fecha **11 de junio del 2021** emitida por la Sra. Mercedes Laura Asistiri Choquehuanca con C.I. 5974367 L.P. que, en su condición de apoderada se dirige al Dr. Jonhy Nilson Casas Gualpino, Unidad de Administración Territorial – G.A.M.E.A., nota con Referencia: "Respuesta a notificación Cite: DAT/UV/N/040/21 y solicitud de proyección de "Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva" de planimetría de la urbanización Los Andes I." señala "solicito se proyecte la resolución administrativa municipal ejecutiva para la aprobación de la planimetría de la Urbanización Los Andes I", "...mediante carta del 11 de septiembre de 2018 subsanamos todos los requisitos por la Unidad de Asesoría Legal Para la actualización del estado civil y declaratoria de herederos..." y "...referido al trámite notarial 5519/2020, del que nos solicitan "inicio de acciones judiciales", existe un proceso en curso en la unidad de transparencia contra los funcionarios encargados del trámite de aprobación de planimetría de la Urbanización I (de la anterior gestión municipal) por incumplimiento de deberes..."

Que por Informe CITE: DATC/UV/INF./222/2021 de fecha **25 de junio del 2021** emitido por el Arq. David Romero Pérez, Procesador Vial Unidad de Vialidad D.A.T. dirigido a Lic. Eva Mónica Copa Murga, Alcaldesa Municipal Gobierno autónomo Municipal de El Alto, con Referencia: "REMISION DE INFORME" señala que "...la Unidad de Vialidad dependiente de la Dirección de Administración Territorial y Catastro sugiere considere la prosecución



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

de trámite de la Urbanización los Andes I, que se encuentra en proceso de aprobación por la vía de Consolidación."

Que por Informe CITE: DATC/UJAT/MAPT/0946/2021 de fecha 30 de julio del 2021 emitido por el Abg. Marco Antonio Paredes Ticona, Asesor legal D.A.T.C. – G.A.M.E.A., dirigido a la Arq. Guadalupe Quino, Jefe de la Unidad de administración Territorial D.A.T.C. – G.A.M.E.A. con Referencia: "PROSECUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA PLANIMETRÍA DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" EN LA VÍA DE CONSOLIDACIÓN DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 8" señala "...en observancia de lo descrito líneas ut supra del presente informe corresponde la prosecución del presente trámite debiendo generar todo acto necesario que este orientado a culminar el presente trámite y salvar cualquier vicio y/o defecto que se presentare."

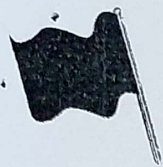
Que por antecedentes fotocopia legalizada de Testimonio N° 382/2021 de "PODER ESPECIAL; QUE OTORGAN: DOMITILA CHOQUEHUANCA VDA. DE ASISTIRI, VICKY ROSARIO ASISTIRI CHOQUEHUANCA Y Efraín Ariel Asistiri, EN FAVOR DE: MERCEDES LAURA ASISTIRI CHOQUEHUANCA" junto a fotocopia de cedula de identidad de la apoderada, se evidencia la legalidad de lo mencionado.

Que por Notificación Técnica realizada de fecha 29 de septiembre del 2021, emitida por el Arq. R. Marcelo Huacanique A., U.A.T. D.A.T.C. - Área Planimetrías dirigida a la Sra. Mercedes Laura Asistiri Choquehuanca (apoderada) donde se solicita la presentación del Proyecto de Planimetría en físico y digital con las correcciones necesarias en el plazo de 5 días hábiles posterior a su notificación.

Que cumpliendo lo solicitado se verifica la existencia de Proyecto de planimetría en formato impreso y digital.

Que por informe CITE: DAT/UAT/RM/P-049/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 emitido por el Arq. R. Marcelo Huacanique Apaza, Unidad de Administración Territorial, dirigido a Abg. Rodolfo R. Cadena Quispe, Jefe a.i. Unidad Jurídica de Administración Territorial, con Referencia: "APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA (VÍA CONSOLIDACIÓN) URBANIZACIÓN LOS ANDES I DISTRITO MUNICIPAL N° 8", señala: "las áreas públicas corresponden a 2.978,45 m², para equipamiento y área verde y 19.025,28 m² para vías públicas, haciendo un total de 22.003,73 m². Con un porcentaje de 40.75 % ya que físicamente se encuentra consolidado el área verde y equipamiento graficada dentro de la planimetría de la URBANIZACIÓN LOS ANDES I; ubicada en Distrito Municipal N° 8, de la misma forma ya que existe la cesión de áreas públicas según informe CITE: DGAL/UDRBDM/GRBV/INF.0153/2018 de fecha 31 de octubre de 2018." ; "en tanto la presente planimetría respeta las vías del sector, colindante de acuerdo a planimetría adjunto, y se toma en cuenta el informe CITE: DATC/AC/DMH/1379/2019, CITE: DAT/AC/DMH/1393/2019 y CITE:DAT/UV/DRP/0363/2017, CITE: DATC/UV/INF./1098/2020, CITE: DAT/UV/INF./326/2021, CITE: DATC/UV/INF./222/2021 donde no se advierte sobre posición ni invasión a vías, por lo tanto al no existir ningún impedimento se determina su precedencia técnica, con respecto a los deslindes corresponde verificar por la parte legal." y "Establecidas las secciones transversales, la Unidad de Vialidad solicita la prosecución del trámite previo a la verificación de los documentos legales por el área correspondiente".

Que por informe CITE: DATC/UJAT/AL/MAM/082/2021 de fecha 5 de noviembre del 2021 emitido por el Abg. Manuel Asistiri Mamani, Asesor Legal U.J.A.T. – G.A.M.E.A. dirigido a la H. Mónica Eva Copa Murga, Alcaldesa Municipal – G.A.M.E.A., con Referencia: "APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA URBANIZACIÓN LOS ANDES I (VÍA CONSOLIDACIÓN, señala: "Que es procedente legalmente la solicitud de APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN de la urbanización "LOS ANDES I", distrito municipal N° 8, de la ciudad de El Alto; solicitada por Domitila Choquehuanca de Asistiri con Cedula de Identidad N° 3337907 L.P." y "Que mediante Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva se debe aprobar en la vía de consolidación la Planimetría de la Urbanización "Los Andes I" del Distrito Municipal N° 8.



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

Que por Informe CITE: DAT/UJAT/AEL/MAM/146/2021 de fecha 17 de diciembre de 2021, remitido por el Abg. Manuel Asistir Mamani, Asesor Legal U.J.A.T. – G.A.M.E.A. dirigido a H. Mónica Eva Copa Murga, Alcaldesa Municipal – G.A.M.E.A. con Referencia: "URBANIZACIÓN LOS ANDES I (Hoja de Ruta N° 4516)" refiere que "...se remite Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva, que resuelve la aprobación de la PLANIMETRÍA VIA CONSOLIDACIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I", que se encuentra ubicada en Distrito Municipal N°8 del Municipio de El Alto..."

Que, por **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA No. 038/21** - Dirección de Administración Territorial y Catastro de fecha 23 de diciembre de 2021, en la cual en la parte Resolutiva **Artículo Primero**, señala: "Se APRUEBA LA PLANIMETRÍA EN LA VÍA DE CONSOLIDACIÓN, de la URBANIZACIÓN "LOS ANDES I", ubicado en el DISTRITO MUNICIPAL N° 8 de la Jurisdicción del Municipio de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz, con una Superficie Total de 54000.00 M2, conforme a los Informes CITE: DAT/UAT/RM/P-049/2021 de fecha 29 de septiembre de 2021 y CITE: DATC/UJAT/AL/MAM/082/2021 de fecha 05 de noviembre de 2021..."

Que por Nota LETRA: DAM – CMEA, CITE: 1047/2021 de fecha 27 de diciembre de 2021, remitido por la Sra. M. Copa Murga, Alcaldesa – Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, dirigida a la Sra. Iris A. Flores Quispe, Presidenta Concejo Municipal de El Alto, con Referencia: "**REMISIÓN DE R.A.M.E. APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN**", remite la documentación con referencia a la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva 038/21, que dispone aprobar la planimetría vía Consolidación de la Urbanización "LOS ANDES I".

Que por nota CITE: CMEA/DG-MAEAF/UVU/COM/007/2022, de fecha 15 de febrero del 2022 suscrito por el Lic. Mario Cordero Salinas, Jefe de Unidad de Ventanilla Única a. i. del Concejo Municipal de El Alto, DIRIGIDO AL Lic. Erick T. Choque Ibáñez, Director General MAE Concejo Municipal de El Alto, el cual refiere que "De acuerdo a la **Hoja de Ruta Nro. 0011/021**, se procedió a la publicación del comunicado Nro. 002/2022 en el periódico "EL ALTEÑO", Pág. 3, en fecha 15 de febrero de la presente gestión, con referencia a PUBLICACIÓN DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA, URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" por VÍA CONSOLIDACIÓN Distrito Municipal Nro. 3, con Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva – Dirección de Administración Territorial y Catastro 038/21, conforme indica la Ordenanza Municipal Nro. 141/2007..."

Que por nota CITE: CMEA/DG-MAEAF/NI-721/2021, suscrito por el Lic. Erick T. Choque Ibáñez (Director General – MAEAF), dirigida al Cjal. Francisco Quispe Yujra, Presidente Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental – C.I.P.C.A., Concejo Municipal de El Alto, con Referencia: "**REMISIÓN DE H.R. N°0011/021 COMUNICANDO PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE LA PLANIMETRÍA DE LA URBANIZACIÓN "LOS ANDES I" DISTRITO MUNICIPAL N°8**" señala, "...se procedió a la publicación en el periódico "el Alteño", pagina 3, en fecha 15 de febrero del año en curso..."

Que, en cumplimiento a la Normativa Municipal Vigente y procediendo con la revisión de todo los informes y documentación adjunta en el presente proceso de tramitación de la Planimetría Vía **CONSOLIDACIÓN** a favor de la Urbanización "LOS ANDES I", la Comisión de Infraestructura Pública y Control Ambiental presidida por el Concejal Francisco Quispe Yujra, solicita la consideración de la presente Resolución por el Pleno del Concejo Municipal.

POR TANTO

El Concejo Municipal de la ciudad de El Alto en el uso de sus facultades previstas en la Constitución Política del Estado Plurinacional, Ley N° 482, (De Gobiernos Autónomos Municipales), Ley N° 031 (Ley Marco de Autonomías y descentralización "Andrés Ibáñez") y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:



021/2022



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. IRIS ALEXSANDRA FLORES QUISPE
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

"ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva Nro. 038/21 - Dirección de Administración Territorial y Catastro de fecha 23 de diciembre de 2021 años, que resuelve aprobar la PLANIMETRÍA en Vía de CONSOLIDACIÓN de la URBANIZACIÓN "LOS ANDES I", ubicándose la misma en el Distrito Municipal N° 8, de la ciudad de El Alto, con la siguiente relación de superficies:

MANZANO	LOTES	SUP/MZO/M2
A	16	4894.39
B	20	5985.61
C	17	5183.40
D	10	2986.84
E	16	4992.57
F	17	5232.42
G	8	2721.04
TOTAL	104	31996.27 M2

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR USOS

USOS	SUP. M2	PORCENTAJE %
RESIDENCIAL	31996.27	59.25
AREA VERDE Y EQUIPAMIENTO	2978.45	5.52
VÍAS PUBLICAS	19025.28	35.23
TOTAL	54000.00	100.00

ARTÍCULO SEGUNDO (Salvedad del Mejor Derecho de Propiedad). – Se deja establecido que la presente Aprobación se la realiza en la vía de Administración Municipal, la misma no significa reconocimiento de derecho propietario a particulares, salvándose el mejor derecho de propiedad que pudiera asistir a terceras personas ante la Justicia Ordinaria.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. – Queda encargado de su fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución, el Ejecutivo Municipal a través de sus Unidades pertinentes.

SEGUNDA. – En cumplimiento al Artículo 14 de la Ley N° 482, remítase la presente Resolución Municipal al Servicio Estatal de Autonomía – SEA, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a su publicación.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de El Alto, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



[Signature]
Jrs A. Flores Quispe
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO



[Signature]
P. Quispe Medrano
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO